Curso 2018-2019 9 de enero de 2019 Número 12



Boletín Interno de Coordinación Informativa

1/1

2

4

4

6

SUMARIO

RECTORADO	
Ceses y nombramientos	
VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN	
Novedades Editoriales	
GERENCIA	
 Convocatoria de la Ayuda Social de Abono transporte anual 2018 y Abonos 30 días adquiridos en 2018 	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
• La Cátedra Aquae de Economía del Agua y la OCDE ofrecen dos becas para realizar prácticas	
FACULTAD DE FILOLOGÍA	
 Comunicado para los estudiantes de la asignatura "El teatro español y sus puestas en escena en los siglos XX y XXI" del Máster Universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo. Modificaciones en la Guía de la asignatura 	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	
Depósito de Tesis Doctorales	

Secretaría General

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

CONVOCATORIAS

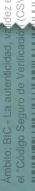
Negociado de información Normativa

• Información del Centro de Orientación y Empleo

• Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

C/ Bravo Murillo,38, 28015 Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



15 gi





Nº 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL MAR ZARZALEJOS PRIETO**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 12 de diciembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ,** a petición propia, como Coordinador del Programa de Doctorado en "Análisis de Problemas Sociales", con efectos de 11 de diciembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALBERTO MUÑOZ CABANES**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Economía Aplicada y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 17 de diciembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª VERÓNICA DÍAZ MORENO**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en "Análisis de Problemas Sociales" de esta Universidad, con efectos de 11 de diciembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA EUGENIA PRIETO FLORES,** a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en "Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica", con efectos de 20 de diciembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **D.ª MARÍA DEL MAR ZARZALEJOS PRIETO**, con efectos de 13 de diciembre de 2018.

Madrid, 18 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en "Análisis de Problemas Sociales", a **D. JULIO BORDAS MARTÍNEZ,** cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 12 de diciembre de 2018.

Madrid, 20 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairan Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Economía Aplicada y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ FIGUEROA**, con efectos de 18 de diciembre de 2018.

Madrid, 20 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en "Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica", a **D.ª MARÍA EUGENIA PRIETO FLORES**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos 21 de diciembre de 2018.

Madrid, 20 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en "Análisis de Problemas Sociales", a **D. ÓSCAR JAIME JIMÉNEZ,** cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 12 de diciembre de 2018.

Madrid, 18 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Madrid, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de junio de 2012, vengo a nombrar a **D. ÍÑIGO TEJERA MARTÍN**, director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Madrid, con efectos desde el día 21 de diciembre de 2018.

Madrid, 21 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Guadalajara, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 7 de marzo de 2012, vengo a nombrar a **D.ª LORENA JIMÉNEZ NUÑO**, directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Guadalajara, con efectos desde el día 21 de diciembre de 2018.

Madrid, 21 de diciembre de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.







Nº 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

3.-**Novedades Editoriales**

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

MÁSTER

2330628MR01A01 CIUDADANÍAS. APRENDIZAJE DE LA CIUDADANÍA ACTIVA: DISCURSOS, EXPERIENCIAS Y PROPUESTAS EDUCATIVAS.

MATA BENITO, Patricia GIL JAURENA, Inés AGUADO ODINA, María Teresa (Coordinadoras) PVP: 16,00 €

También en formato e-book

ELECTRÓNICO

0101074CT01P01 PARA HACERTE SABER MIL COSAS NUEVAS. CIUDAD REAL 1939.

LÓPEZ GARCÍA, Julián GARCÍA ALONSO, María del Carmen MORENO ANDRÉS, Jorge VILLALTA LUNA, Alfonso BALLESTEROS ESCUDERO, Tomás PIZARRO RUIZ, Luis F. (Eds.) PVP en formato EPUB: 10,15 €

GERENCIA

Convocatoria de la Ayuda Social de Abono transporte anual 2018 y 4.-Abonos 30 días adquiridos en 2018

Sección de Asuntos Sociales

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre),

HA RESUELTO convocar las ayudas sociales de Transporte, destinadas a subvencionar los gastos relativos al abono transporte anual de 2018 como los abonos 30 días adquiridos en el año 2018, de conformidad con las bases que se recogen en el Plan de Acción Social vigente y que se encuentra publicado en la página web de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED en el plazo establecido en las bases particulares de la Ayuda, del 9 al 23 de enero de 2019.



este documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2018. EL RECTOR. (P.S. artículo 99.2 Estatutos UNED). Fdo.: Ricardo Mairal Usón





Nº 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

5.- La Cátedra Aquae de Economía del Agua y la OCDE ofrecen dos becas para realizar prácticas

Fundación AQUAE-UNED

Valoradas en más de 8.400 euros, permitirán a los becados dar soporte a la OCDE en gobernanza del agua y economía circular durante seis meses

La Cátedra Aquae de Economía del Agua, fruto de la colaboración entre Fundación Aquae y la UNED, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ofrecen dos becas para realizar prácticas durante seis meses en dos áreas de trabajo de la organización: gobernanza del agua y economía circular.

Los candidatos seleccionados realizarán sus prácticas en la **sede de la OCDE, en París,** participando en tareas de investigación documental, redacción de informes, análisis de datos, comunicación y organización de eventos.

Uno de los candidatos seleccionados dará soporte a las actividades del Programa de Gobernanza del Agua de la OCDE, que asesora a los gobiernos a todos los niveles sobre cómo diseñar e implementar mejores políticas del agua. El otro candidato dará soporte a las actividades del Programa de la OCDE 'Economics and Governance of Circular Economy in Cities', cuyo objetivo es poner el foco en los desafíos y oportunidades de la economía circular en las ciudades; desarrollar datos e indicadores; y proporcionar soluciones a través de políticas para la transición hacia la economía circular.

Estos dos estudiantes, cada uno de los cuales recibirá una beca de más de 4.200 euros, desarrollarán estas tareas, desde 1 de marzo hasta el 1 de septiembre de 2019, dentro de la unidad de Clima, Agua y Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de la división Ciudades, Políticas Urbanas y Desarrollo Sostenible del Centro para el Emprendimiento, PYMEs, Desarrollo Local y Turismo de la OCDE. La OCDE es una de las organizaciones internacionales más importantes y reputadas del mundo cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas. Su principal función es aplicar investigación avanzada para asesorar a los países y diseñar políticas públicas que mejoren el bienestar de los ciudadanos. Además, ofrece un foro en el que los gobiernos comparten experiencias y buscan soluciones a problemas comunes.

Según explica Amelia Pérez Zabaleta, directora de la Cátedra Aquae de Economía del Agua, «la Cátedra Aquae trabaja a modo de think tank para contribuir a la generación de ideas y diseño de políticas en economía del agua, pero siempre sin olvidar su importantísimo papel como promotora de la educación y la investigación en estas materias. Estas dos becas son un buen ejemplo de nuestro compromiso por contribuir a la formación de expertos en economía del agua».

Los solicitantes, además de poseer un excelente nivel de inglés (oral y escrito), deben ser ciudadanos de un país miembro de la OCDE; estar matriculados en una universidad que pueda firmar convenios de prácticas con la OCDE; y ser estudiantes a tiempo completo en una disciplina relacionada con los programas de trabajo mencionados anteriormente durante los seis meses

validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

de duración de las prácticas, preferiblemente un doctorando o alternativamente estudiante de 2º año de Máster en políticas públicas, ciencias sociales, ingeniería medioambiental o disciplinas relacionadas (para el programa de gobernanza del agua) y en economía, economía medioambiental o disciplinas relacionadas (para el programa de economía circular). **Todos los estudiantes interesados deben enviar su currículum y una carta de motivación antes del 14 de enero de 2019** a catedraeconomiadelagua@cee.uned.es.

Economía circular en las ciudades

La colaboración entre la OCDE y la Cátedra Aquae se inició el pasado mes de septiembre cuando el estudiante valenciano Carles Mañó disfrutó de la primera beca de este programa, que le está permitiendo trabajar hasta finales de febrero de 2019 en temas relacionados con la economía circular en las ciudades.

«Ha sido tremendamente estimulante trabajar en un área que, según las previsiones, podría aportar hasta 4,5 billones de dólares a la economía global en 2030. Sin embargo, y aquí es donde la OCDE ha detectado las oportunidades para los países y sus ciudades, actualmente menos del 10% de la economía mundial es circular», explica Mañó. La economía circular es un nuevo modelo de producción que consiste en cerrar el círculo de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización, lo que aporta enormes beneficios al medio ambiente, a la vez que representa un motor de desarrollo económico.

En 2013, Fundación Aquae y la UNED crearon la Cátedra AQUAE de Economía del Agua con el objetivo de realizar actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre la Economía del Agua. Sus esfuerzos se centran en avanzar en la investigación sobre la gestión sostenible del agua, a través de la publicación de artículos, la participación en proyectos de investigación nacionales y europeos y la visualización de investigaciones en congresos.

Más información: https://www.fundacionaquae.org/actualidad/quieres-trabajar-en-la-ocde-con-las-becas-de-catedra-aquae-puedes/

Sobre la Cátedra Aquae de Economía del Agua

La Cátedra Aquae de Economía del Agua nace del convenio de colaboración firmado en 2013 entre la UNED y Fundación Aquae con el objetivo de realizar actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre la Economía del Agua. Sus esfuerzos se centran en avanzar en la investigación sobre la gestión sostenible del agua, a través de la publicación de artículos, la participación en proyectos de investigación nacionales y europeos y la visualización de investigaciones en congresos.

Más: http://blogs.uned.es/catedra-aquae/

Sobre Fundación Aquae

Fundación Aquae es la fundación del agua. Una organización sin ánimo de lucro creada en 2013 con el objetivo de impulsar iniciativas frente al cambio climático; promover y apoyar el talento y la innovación. Trabaja como un think tank que aspira a despertar la inquietud, la creatividad y el espíritu colaborativo para conseguir un modelo social, económico y medioambiental sostenible.

Más: http://www.fundacionaquae.org/

Contactos de prensa:

FUNDACIÓN AQUAE

Laura Ordóéz Dextra Comunicación lordonez@dextra.es 629766425



Ambito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

UNED

Amelia Pérez Zabaleta Directora Cátedra Aquae catedraeconomiadelagua@cee.uned.es 913987856

FACULTAD DE FILOLOGÍA

6.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "El teatro español y sus puestas en escena en los siglos XX y XXI" del Máster Universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "El teatro español y sus puestas en escena en los siglos XX y XXI" del Máster Universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo, las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura:

En el tema 12.

Donde dice:

Tema 12.- La escena europea y americana en los inicios del siglo XX. La incorporación al teatro de las nuevas tecnologías. Los festivales internacionales. El teatro de calle. El teatro musical heredero de Broadway.

Debe decir:

Tema 12.- La escena europea y americana en los inicios del siglo XX.

Y, en "Parte pública": La incorporación al teatro de las nuevas tecnologías. Los festivales internacionales. El teatro de calle. El teatro musical heredero de Broadway.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

7.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

AUTOR/A: D. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ARTILES.
 TESIS: "UNA APROXIMACIÓN A LA VALORACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS EXTERNALIDADES AMBIENTALES PARA EL ENTORNO RESIDENCIAL DE LA BASE AÉREA DE GANDO A TRAVÉS DE PRECIOS HEDÓNICOS. EL VALOR DEL RUIDO".

documento puede ser verificada mediante

este

validez e integridad de





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

DIRECTORES: D.ª AMELIA PÉREZ ZABALETA Y D. JOSÉ MARÍA LABEAGA AZCONA.

PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 20/diciembre/2018.

FIN DEPÓSITO: 24/enero/2019.

AUTOR/A: D. DAVID CONDE CABALLERO.

TESIS: "TIEMPOS SIN PAN. UNA ETNOGRAFÍA DEL HAMBRE DE POSTGUERRA EN EXTREMADURA".

DIRECTORES: D. JULIÁN LÓPEZ GARCÍA Y D. LORENZO MARIANO JUÁREZ.

PROGRAMA: "DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL. HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 20/diciembre/2018.

FIN DEPÓSITO: 24/enero/2018.

AUTOR/A: D. FERNANDO GONZÁLEZ DE REQUENA REDONDO.

TESIS: "DEL HAU A LA GPL: UNA ETNOGRAFÍA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE DEBIAN COMO COLECTIVO SOCIOTÉCNICO".

DIRECTOR: D. ÁNGEL DÍAZ DE RADA BRUN.

PROGRAMA: "DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2018.

FIN DEPÓSITO: 25/enero/2019.

AUTOR/A: D.ª MARTA MARTÍNEZ VICENTE.

TESIS: "APRENDIZAJE, FUNCIONES EJECUTIVAS Y ESTRÉS EN ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA".

DIRECTORA: D. JOSÉ MANUEL SUÁREZ RIVEIRO Y D. CARLOS VALIENTE BARROSO PROGRAMA: "EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre//2018.

FIN DEPÓSITO: 25/enero/2019.

AUTOR/A: D.ª VANINA INÉS RODRÍGUEZ GARCÉS.

TESIS: "ARGENTINA Y ALEMANIA A PARTIR DE ALGUNAS NOCIONES DE LA FILOSOFÍA DEL LÍMITE DE EUGENIO TRÍAS".

DIRECTORA: D. ALEJANDRO ESCUDERO PÉREZ.

PROGRAMA: "FILOSOFÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre//2018.

FIN DEPÓSITO: 25/enero/2019.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de este





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

8.- Información del Centro de Orientación y Empleo

COIE

PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNED PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO SINGULAR DE APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA, FINANCIADO POR EL BANCO SANTANDER.

Programa de Formación dirigido a estudiantes de Grado y Máster de la UNED para el desarrollo de un proyecto singular de apoyo a la actividad académica, financiado por el Banco Santander.

La UNED ha firmado un Convenio de Colaboración con el Banco Santander para el desarrollo de proyectos singulares, de contenido docente e investigador y de apoyo a la actividad académica. Para la ejecución de uno de estos proyectos, la Universidad convoca una beca de formación, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca de formación, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la realización del siguiente proyecto financiado por el Banco Santander: Desarrollador de contenidos y seguimiento de empresas/organizaciones y estudiantes en prácticas profesionales.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- b) Ser estudiante matriculado en el curso académico 2018-2019 de los títulos de Grado en Pedagogía, Psicología o ADE, o en un Máster oficial de la UNED afín al contenido de la beca.
 - Si el solicitante es estudiante de Grado, a la fecha de presentación de la solicitud, deberá tener superados, al menos, el 50% de los ECTS de la titulación que esté cursando.
- c) Conocer y tener experiencia en la metodología a distancia y plataformas e-learning.
- d) Tener conocimientos de inglés.
- e) No haber disfrutado de una beca de formación en el organismo convocante de la presente beca por un período superior a seis meses.
- f) Se valorará positivamente tanto la formación complementaria como la experiencia específica demostrable en el contenido de la beca.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

3.1. Dotación económica y financiación.







N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

La ayuda tendrá una dotación de 1.000 € brutos mensuales, y se imputará a la dotación presupuestaria correspondiente al convenio con el Banco Santander.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta de los que se deducirán las retenciones establecidas por la normativa vigente, previa certificación de la D irección d el p royecto, e n la que s e a credite e la provechamiento y cumplimiento de las obligaciones del becario. Esta dotación en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica por la participación en el proyecto que la beca comporta.

3.2. Duración de la beca

La duración de la beca concedida al amparo de la presente convocatoria será hasta el 30 de junio de 2019 y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que se producirá necesariamente en los cinco días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI) de la resolución de la Comisión de Selección.

3.3. Centro de realización

El desempeño de las tareas se realizará en el COIE, ubicado en el edificio del Rectorado de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, número 38, 28015 - Madrid.

CUARTA.- FORMALIZACION DE SOLICITUDES

- **4.1.** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de las bases reguladoras de esta convocatoria.
- **4.2.** Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación se presentarán, dirigidas al Servicio de Estudiantes (código U02800016), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro que puede consultar en el **siguiente enlace**. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del **Servicio** de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE.
- **4.3.** El impreso de solicitud que se adjunta a esta convocatoria como anexo está a disposición de los interesados en el siguiente enlace. Será obligatorio que el solicitante indique un correo electrónico en el impreso a efectos de notificaciones.
- **4.4.** El impreso, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- b) Currículum Vitae.
- c) Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de valoración (las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio español competente en dicha materia).
- d) Copia electrónica auténtica de otras titulaciones universitarias oficiales que pueda tener el candidato o, en su caso, el resguardo de abono de los derechos de expedición de las mismas.
- e) Informe de la vida laboral actualizado, y si no ha trabajado nunca, Informe sobre Inexistencia de Situaciones de Alta.
- f) Breve Memoria, con una extensión máxima de dos páginas y debidamente firmada, explicando el interés por acceder a la beca solicitada.
- **4.5.** Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días naturales, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla, se le tendrá por desistido

documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de este





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

de su solicitud, previa resolución en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

- **5.1.** La Comisión de Selección de los beneficiarios de las becas estará constituida por los siguientes miembros, o personas en quien deleguen:
- Presidente: Dirección del COIE
- Vocal: Un Técnico de orientación del COIE
- Secretario: Jefe de Servicio de Estudiantes
- **5.2.** Para la selección de los candidatos que opten a la beca, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes méritos, con sus correspondientes baremos:
- a) Expediente académico (hasta 4 puntos).
- b) Currículum vitae, donde se valorará especialmente los siguientes méritos (hasta 9 puntos).
 - 1) Formación académica (participación en congresos, publicaciones y formación complementaria, afín al objeto de la beca, etc.) (hasta 2 puntos).
 - 2) Experiencia profesional (prácticas externas y, en su caso, experiencia profesional, especialmente en el área objeto de la beca) (hasta 3 puntos).
 - 3) Experiencia formativa en educación a distancia y conocimientos de informática (office, manejo de herramientas en Internet, plataformas virtuales de formación a distancia, creación y dinamización de espacios web en entornos colaborativos, edición de páginas web) (hasta 3 puntos).
 - 4) Conocimiento de idiomas, especialmente inglés (hasta 1 punto).
- **5.3.** A los aspirantes preseleccionados se les citará para la realización de una entrevista personal en el COIE, sito en el edificio del Rectorado en Madrid o, en su caso, mediante videoconferencia, si no residen en la citada capital. La entrevista tendrá una valoración de hasta 6 puntos.

La puntuación mínima que deben obtener los candidatos para optar a la fase de entrevista personal se fija en 6 puntos.

- **5.4.** La Comisión de Selección podrá dejar desierta la concesión de la beca, en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la puntuación mínima señalada en el punto anterior.
- **5.5.** Las renuncias o bajas que se produzcan podrán cubrirse conforme a una lista de reserva elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes, por el tiempo restante hasta la finalización de la duración de la beca.

SEXTA.- RESOLUCIÓN

La resolución de la adjudicación de la beca se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas, y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la ayuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

7.1. Derechos

Con carácter general, el beneficiario de esta beca tendrá los siguientes derechos:

 Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado, realizando un seguimiento y evaluación permanentes de este documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período de realización de la beca.

- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación dictadas por la UNED.
- Disfrutar de la parte proporcional de vacaciones que corresponda, en función de las necesidades del proyecto.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Al finalizar el período de disfrute de la beca, el Vicerrectorado de Estudiantes extenderá un certificado en el que se acreditarán los conocimientos y competencias adquiridas.

7.2. Obligaciones

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará los siguientes deberes:

- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y la obligación de desempeñar sus tareas con diligencia bajo la supervisión del equipo de coordinación del proyecto.
- Incorporarse a su Centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Su régimen de dedicación será de 25 horas semanales, distribuidas por el equipo de dirección de los proyectos en horario de mañana y/o de tarde, según las necesidades del proyecto (de ordinario, de 9:00 a 14:00).
- Cualquier ausencia deberá ser solicitada a la Dirección con una antelación mínima de tres días laborales; en la solicitud se incluirá el motivo y justificación de la misma, así como el período en que se recuperarán las horas solicitadas. La recuperación de horas se realizará en horario compatible con el de las técnicas de orientación.
- En caso de que la solicitud de ausencia sea por motivos médicos, a ser posible, se comunicará a la Dirección con una antelación mínima de tres días laborales, aportando el justificante médico de la cita. Igualmente, se aportará el justificante médico posterior firmado y sellado por el servicio oportuno. En caso de urgencia médica, se presentará igualmente el justificante médico correspondiente.
- En cualquier caso, toda ausencia no justificada ante el órgano convocante en el plazo de una semana será causa de rescisión de la beca al beneficiario de la misma, procediendo a convocar al siguiente candidato de la lista de reserva
- En caso de renuncia a la beca por parte del interesado,. se comunicará a la Dirección del COIE la decisión con un plazo mínimo de 15 días naturales desde la fecha en que se produzca.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Mantener la debida discreción sobre aquellos asuntos, datos e informaciones de los que tengan conocimiento como consecuencia del disfrute de la beca, sin que puedan hacer uso de los mismos para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

- **8.1.** A la presente convocatoria le será de aplicación la siguiente normativa:
- Bases reguladoras de la convocatoria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED.
- · Las demás normas reglamentarias que resulten de general aplicación.
- **8.2.** El disfrute de esta beca, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales en el sector público.
- **8.3.** La concesión y disfrute de la beca no establece ninguna relación laboral o estatutaria entre las personas beneficiarias y la UNED, ni supone por parte de ésta compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la plantilla de funcionarios o personal laboral de la misma.

NOVENA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

- **9.1.** Se considerará renuncia, que comportará la finalización de la beca, la que se produzcan dentro del plazo de incorporación, por falta de subsanación de la falta o aporte de la documentación preceptiva, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción tras una interrupción justificada y la solicitada a instancia del beneficiario con, al menos, quince días de antelación.
- **9.2.** El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, de cuya tramitación, previa audiencia del interesado, podrá derivarse la revocación de la beca concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

DÉCIMA.- RECURSOS

Contra la resolución de adjudicación de esta beca, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI de la UNED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

9.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 8 AL 14 DE ENERO DE 2019

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

https://www2.uned.es/cemav/boletin/2019/20190108-20190114.pdf.

PROGRAMACIÓN DE TV

- El Festival de Teatro Clásico de Mérida: entrevista de José Romera Castillo al director, Jesús Cimarro
- · Derecho en Primera Persona. Esther Caralt
- · Antropología en Primera Persona. Yayo Herrero
- Bulos, mentiras y desinformaciones

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Módulo Química Inorgánica e Ingeniería Química del Master en Ciencia y Tecnología Química
- Aplicación y uso de drones en topografía
- Presentación ETS de INGENIERÍA INFORMÁTICA curso 2018-19
- · Trabajo social en la sociedad digital
- Buen gobierno y gestión sostenible de la Empresa
- · Las Aventuras de Telémaco, de François de Fénelon
- La Unión Europea en la encrucijada a los 60 años de su creación (1958-2018)
- La razón y la vida: homenaje a Javier San Martín (1ª parte)
- Análisis de la dificultad del temario en asignaturas de algoritmia
- · Los desafíos de seguridad hoy y el papel de la OTAN y de la UE
- · Cuestiones prácticas en el ámbito de la sustracción internacional de menores
- Prácticas posibles de la antropología: Experiencias y expectativas
- Aproximación antropológica al estudio de la vivienda residencial de la huerta de Alicante en el siglo XIX: arquitecturas, espacios y usos

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

Heliotropo: En línea. Elías Serra.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- · Preguntas a la Historia

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Las Médulas: la mayor mina de oro del Imperio Romano
- Curso GINCS Metodología de la investigación en Ciencias de la Salud



este documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de





Nº 12 9 de enero de 2019 Curso 2018/19

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado. cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), http://comunicacion.intecca.uned.es/ o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es